

# COMUNICADO DE POLÍTICA MONETARIA

17 de junio, 2020

N° 4-2020

## Junta Directiva del BCCR reduce la Tasa de Política Monetaria en 50 p.b. para ubicarla en 0,75% anual

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión del 17 de junio de 2020, acordó reducir la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 50 puntos base (p.b.), para ubicarla en 0,75% anual a partir del 18 de junio de 2020.

En las circunstancias presentes, en que prevalecen tendencias desinflacionarias y la inflación proyectada se mantiene baja, el relajamiento adicional de la política monetaria no compromete el cumplimiento del objetivo prioritario asignado al Banco Central de mantener una inflación baja y estable.

Las medidas para contener la tasa de contagio de la pandemia del covid-19 han tenido un efecto recesivo sobre la actividad económica global y conllevaron a una baja de la inflación mundial. Ello reduce el componente importado de la inflación local.

En la economía local, la reducción en la demanda externa por bienes y servicios costarricenses, conjuntamente con las medidas de contención sanitaria adoptadas en el país, se han traducido en una caída generalizada en el nivel de actividad económica. En abril pasado la contracción alcanzó una tasa interanual de 5,7%, según el Índice Mensual de Actividad Económica.

El comportamiento de la actividad económica externa e interna en lo que transcurre del 2020 acentuó las presiones desinflacionarias presentes en la economía local desde el 2019. En particular, la holgura en la capacidad de producción y la tasa de desempleo han aumentado. En línea con ello, con una baja inflación importada, y con expectativas de inflación contenidas por parte de los agentes económicos, los pronósticos de inflación del Banco Central sugieren que la inflación se ubicaría por debajo del límite inferior del rango meta de inflación ( $3\% \pm 1$  punto porcentual) en los próximos 18 meses.

En vista de la coyuntura macroeconómica externa e interna, y del pronóstico de inflación actualizado que arrojan los modelos del Banco Central, la Junta Directiva estimó conveniente intensificar su política monetaria expansiva y contracíclica mediante una reducción adicional de su Tasa de Política Monetaria.

El objetivo de esta medida es impulsar una reducción en el costo del crédito, y con ello mitigar el impacto económico de corto plazo de la pandemia, facilitar la recuperación de la actividad económica y del empleo, y permitir un retorno gradual de la inflación, en el mediano plazo, hacia la meta del Banco Central.

Consecuente con la reducción en la TPM, se acordó establecer las tasas de interés para las facilidades permanentes en el Mercado Integrado de Liquidez, de la siguiente manera:

- a. Facilidad Permanente de Crédito = 1,50% anual, es decir equivalente a la TPM + 75 p.b.
- b. Facilidad Permanente de Depósito = 0,01% anual, es decir equivalente a la TPM - 74 p.b.

Con ello, el corredor de tasas de interés para operaciones en el Mercado Integrado de Liquidez será de 149 p.b. a partir del 18 de junio de 2020.

Adicionalmente, la Junta Directiva determinó mantener sin cambio, en 0,01% anual, la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON).